CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS N° 31/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruiz, con Cédula de Identidad Nº 932.259**, y el **Ing. Rafael Vázquez Torres**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 821.752.**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GM Electricidad**, domiciliada en Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Martínez Núñez**, con Cédula de Identidad N° 2.433.949.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ID370.545**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS ID 370.545

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **370.545-**

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 38/2.019.-, convocado por la *Municipalidad de Minga Guazú.* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2272/2.019 de fecha 25 de octubre de 2.019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	39111530-001	Alumbrado pub 250w economico apie c/brazo	Unidad	UNIDAD	97	130.000	12.610.000
2	32111701-003	Lampara e40 105w argos	Unidad	UNIDAD	97	120.000	11.640.000
3	32111701-002	Base p/rele Fotocedula Plastico	Unidad	UNIDAD	97	15.000	1.455.000
4	32111701-001	Fotocedula exatron	Unidad	UNIDAD	97	36.000	3.492.000
5	26121635-013	Cable pre ensamblado 4x25 aislado	Unidad	UNIDAD	3.000	17.500	52.500.000
6	31161507-008	Bulon 5/8x7	Unidad	UNIDAD	443	12.000	5.316.000
7	26111534-001	Conjunto de suspensión p/preensamblado 25/70 argo	Unidad	UNIDAD	100	35.000	3.500.000
8	26111534-005	Conjunto de Retencion	Unidad	UNIDAD	85	85.000	7.225.000

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

9	39121459-001	Prensa dentada (cdp70)	Unidad	UNIDAD	120	9.000	1.080.000
10	26111534-004	Cruseta 3x4x2,40 de Madera	Unidad	UNIDAD	13	120.000	1.560.000
11	26121630-9994	Perno Rosco tatol 5/8x16	Unidad	UNIDAD	10	26.000	260.000
12	39121015-002	Reactor externo vapor mercurio s/ base	Unidad	UNIDAD	90	245.000	22.050.000
13	31201502-003	Cinta aisladora de 20	Unidad	UNIDAD	6	9.000	54.000
14	31201502-001	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	UNIDAD	4	48.000	192.000
15	39121619-013	Seccionador fusible MT	Unidad	UNIDAD	12	610.000	7.320.000
16	39121619-017	Delmar descargador polimero 21kv	Unidad	UNIDAD	9	590.000	5.310.000
17	39121619-005	Aislador triple campana germera	Unidad	UNIDAD	8	58.500	468.000
18	26121630-9994	Perno cabeza de plomo 5/8x11	Unidad	UNIDAD	8	28.000	224.000
19	32101522-003	Aislador polimerico B25kv 7 aletas	Unidad	UNIDAD	12	130.000	1.560.000
20	31162504-002	Guarda cabo 5/8	Unidad	UNIDAD	12	6.000	72.000
21	26121630-9994	Perno rosca tatol 5/8x16	Unidad	UNIDAD	12	26.000	312.000
22	31161812-001	Arandelas mt cuadrada 2x2 5/8 tipo ande	Unidad	UNIDAD	100	3.500	350.000
23	31161507-008	Bulon 5/8x10	Unidad	UNIDAD	6	12.500	75.000

Municipalidad
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015 - 2020

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015 - 2020

24	31161507 -008	Bulon 5/8x4	Unidad	UNIDAD	30	10.000	300.000
25	31162504 -003	Mano francesa	Unidad	UNIDAD	53	30.000	1.590.000
26	26121635 -009	Cable aluminio 35	Unidad	UNIDAD	700	4.000	2.800.000
27	39121619 -009	Pre retencion p/ baja tension	Unidad	UNIDAD	12	26.000	312.000
28	39121605 -002	Jabalina 3/4x3mts baja camada	Unidad	UNIDAD	9	125.000	1.125.000
29	39121605 -001	Abrazadera para jabalina 3/4	Unidad	UNIDAD	9	15.000	135.000
30	26121635 -003	Cable de cobre desnudo	Unidad	UNIDAD	60	30.000	1.800.000
31	39121619 -013	Seccionador de media atención	Unidad	UNIDAD	9	810.000	7.290.000
				Precio Total			**153.977.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta y siete mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433940-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray • Bº Ma. Auxiliadora • MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA PERIODO 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mariscal Estigarribia, Distrito de Minga Guazú.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433948-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú República del Paraguay al ocho mes noviembre y año 2.019.-

Gerardo Martínez Nuñez
C. I. Nº 2.433.949.-
GM ELECTRICIDAD

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2015 - 2020

Ing. Rafael Vázquez Torres
Secretario General